

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
ÁREA DE ASISTENCIA MÉDICA Y SOCIAL
DIRECCIÓN DE ESTOMATOLOGÍA
CLAMED**

Organización de la atención estomatológica en condiciones de desastres

Lineamientos generales:

- Crear en cada provincia y municipio los grupos que desarrollarán la organización de la atención estomatológica en situaciones de desastres, vinculados a los Grupos Provinciales y Municipales de Desastres.
- Analizar en cada municipio como se garantizará la atención estomatológica en situaciones de desastres, identificando para ello:
 - Lugares
 - Recursos
 - Personal
- Todos los territorios deberán organizar los servicios estomatológicos para garantizar la atención estomatológica de determinadas afecciones de los pacientes que lo requieran durante los desastres, y para lo cual destinará los recursos necesarios.
- Divulgar en los profesionales las principales técnicas utilizadas para la atención de las afecciones que se consideren y capacitar cuando fuese necesario.
- Divulgar en la población la organización de la atención estomatológica en situaciones de desastres, con énfasis en los lugares destinados para ello.
- Formar promotores de salud que garanticen determinadas acciones para mitigar las afecciones estomatológicas en situaciones de desastres.
- Divulgar en el personal médico, enfermeras y otros, la organización de la atención estomatológica en situaciones de desastres, con énfasis en los lugares destinados para ello y capacitar en determinadas acciones para mitigar las afecciones estomatológicas.